



mora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación de 29 de noviembre de 2.005.

Sanchonúño, a 19 de septiembre de 2018.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15121

Ayuntamiento de Samboal

PROVIDENCIA ANUNCIO CONVOCATORIA AYUDAS MATERIAL ESCOLAR 2018-2019

De acuerdo con las Bases reguladoras para la concesión de subvención directa para la compra de material escolar, destinada a familias con niños en edad escolar para el 2018-2019 que, habiendo sido aprobadas por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de agosto de 2017, han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia n.º 107 de fecha 5 de septiembre de 2018, se procede a la convocatoria de dichas ayudas para que en el plazo de un mes contado desde esta publicación se pueda realizar la presentación de solicitudes por los interesados.

Las solicitudes serán formuladas en el propio Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, mediante la firma y entrega en el registro del Ayuntamiento del Impreso de Solicitud debidamente cumplimentado, junto con los documentos mencionados en el punto 4.º de la Bases Reguladoras publicadas. La cuantía de la ayuda para el presente Curso 2018-2019 ha sido fijada en 80 euros por niño. Los requisitos para acceder a estas ayudas son: 1.º) Que la unidad familiar llegue a estar empadronada en el municipio durante el curso escolar para el cual se solicita la ayuda. 2.º) Que se trate de niños en edad escolar que se encuentren matriculados en un Centro Educativo en el ciclo de Infantil o Primaria para el curso académico 2018-2019.

Samboal, a 19 de septiembre de 2017.— El Alcalde, José Carlos Martín Cuesta.

15082

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

ANUNCIO

BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA

BDNS (Identif.): 415705

Efectuada la convocatoria de las Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, por acuerdo del Pleno de 18 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (<http://www.sancristobaldesegovia.net>).

Primero. Objeto:

Becas a deportistas individuales del municipio de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar a los deportistas menores de edad la práctica deportiva

Segundo. Beneficiarios:

Deportistas individuales menores de 18 años, empadronados en San Cristóbal de Segovia, que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia.

**Tercero. Actividades:**

Las becas concedidas lo serán en su caso, en base a la valoración de la trayectoria de los deportistas a lo largo del año 2017 y a su historial previo.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

La dotación máxima para los deportistas beneficiarios será de la siguiente manera:

6 becas "ORO"	de 400 € por beca	Total: 2.400 €
6 becas "PLATA"	de 250 € por beca	Total: 1.500 €
6 becas "BRONCE"	de 150 € por beca	Total: 900 €

Quinto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial del modelo que figura como anexo I de las Bases de las Becas a los deportistas individuales menores de edad de San Cristóbal de Segovia, estando a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia y en la página web del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria de estas becas en el Boletín Provincial de Segovia.

San Cristóbal de Segovia, a 19 de septiembre de 2018.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

15088

ANUNCIO**BECAS A ESTUDIANTES DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA**

BDNS (Identif.): 415714

Efectuada la convocatoria de las Becas a estudiantes de San Cristóbal de Segovia, por acuerdo del Pleno de 18 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (<http://www.sancristobaldesegovia.net>).

Primero. Objeto:

Becas a estudiantes de San Cristóbal de Segovia, con el fin de facilitar su estudio y valorar su especial dedicación al mismo.

Segundo. Beneficiarios:

Estudiantes a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes y haberlo sido durante el curso anterior en el nivel por el que opta.

Tercero. Actividades:

Las becas concedidas lo serán en su caso, en base a la valoración de la trayectoria de los estudiantes a lo largo del curso 2017/18 y a su expediente previo.

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Dotación de 400 € por curso para cada uno de los cursos de 1.º de primaria a 2.º de bachillerato, de 100 € cada una de las becas, para los 3 mejores expedientes académicos de cada curso.

Dotación a los Ciclos Formativos: De 300 € al Grado Medio para los 3 mejores expedientes académicos del grado y 300 € al Grado Superior para los 3 mejores expedientes académicos del grado.